	Modelo de actas	Logo del centro
	Nombre de la Comisión	

Acta de la Comisión de Calidad del Grado en Filología Clásica

Fecha: (doble sesión) 17/03/2017 22/03/2017	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones del Dpto. de Ciencias de la Antigüedad	Hora de comienzo: 1ª sesión: 09:15 2ª sesión: 11:00	Hora de finalización: 1ª sesión: 11:00 2ª sesión: 11:35
Presidente: Pedro Juan Galán Sánchez		Secretario: Pedro Juan Galán Sánchez	
Relación de asistentes:			
D. César Chaparro Gómez D. Pedro Juan Galán Sánchez D. Ramiro González Delgado D. Santiago López Moreda Dña. Victoria Manzano Ventura D. Miguel Rodríguez Cancho D. Jesús Ureña Bracero Dña. Diana Villanueva Romero			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
Excusan su inasistencia Dña. Alba Bonito González y Dña. Marta Ramos Grané, por ser partes directamente interesadas en la Revisión de Evaluación objeto de la reunión.			
Orden del día:			
1.- Resolución acerca de la solicitud de “revisión de evaluación” por parte de varios estudiantes en Relación con la asignatura <i>Historia de Grecia y Roma</i> . [Con anterioridad a la reunión, el Coordinador envió a los miembros de la Comisión la siguiente Documentación] <ul style="list-style-type: none"> - Escrito del Coordinador de la Comisión de Calidad al Profesor coordinador de la asignatura (con solicitud de Informes razonados). - Informes razonados de los profesores de la asignatura. - Escrito de alegaciones de Dña. Alba Bonito González. - Sistemas de evaluación de la asignatura “Historia de Grecia y Roma” recogidos en la guía docente. - Normativa de la UEx sobre Revisión y Reclamaciones de exámenes. - Copia de los exámenes de los estudiantes (a disposición de todos los miembros de la Comisión de Calidad en el despacho (301) del Coordinador de la Comisión). 			

	Modelo de actas	Logo del centro
	Nombre de la Comisión	

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

El Coordinador inicia la sesión informando a los presentes sobre el expediente administrativo de las reclamaciones:

1) 21 de febrero: el Secretario académico entrega al Coordinador de la Comisión de Calidad las solicitudes de revisión de evaluación de la asignatura *Historia de Grecia y Roma*, presentadas por cinco estudiantes: Alba Bonito González, Patricia Jiménez Pizarro, Diego Rodríguez Trufero, Marta Ramos Grané y Alicia Ruiz Galea. Las cinco solicitudes se han presentado en los mismos términos: los estudiantes exponen: “que conocidas las calificaciones finales de la asignatura *Historia de Grecia y Roma*, los estudiantes matriculados en la misma, consideramos que no se han aplicado correctamente los criterios de evaluación establecidos en la ficha docente de la asignatura”; y solicitan “que se revisen las calificaciones de los alumnos matriculados y que se apliquen los criterios establecidos en la planificación docente de la asignatura para la obtención de calificaciones finales”.

2) 22 de febrero: el Coordinador solicita al profesor Coordinador de la asignatura *Historia de Grecia y Roma* la siguiente documentación: a) Informe razonado sobre el método de corrección de las diferentes pruebas de evaluación realizadas, con indicación de los criterios de evaluación tenidos en cuenta para la evaluación; b) Copia de los exámenes realizados; c) Copia de los trabajos realizados; d) Cualquier otro tipo de documentación que considere pertinente.


3) 1 de marzo: el Profesor Coordinador de la asignatura entrega al Coordinador de la Comisión de Calidad la siguiente documentación: a) Informes razonados sobre la evaluación de los cinco alumnos; b) Copias de los exámenes realizados.

4) 1 de marzo: El Coordinador convoca por escrito a los cinco estudiantes a la vista del expediente administrativo para el día 2 de marzo. Ante la imposibilidad de asistencia de la alumna Alba Bonito González por razones laborales, se la convoca para el día 6 de marzo.

5) En las fechas establecidas, los cinco alumnos asisten, de manera personal e individualizada, a la vista del expediente administrativo, ofreciéndoseles copia de cuantos documentos del expediente administrativo solicitan. Al término de la vista se les comunica que disponen de tres días hábiles para hacer cuantas alegaciones considerasen oportunas.

6) 10 de marzo: la alumna Alba Bonito González entrega al Coordinador de la Comisión de Calidad escrito de alegaciones.

Antes de iniciar las deliberaciones, el Coordinador recuerda que, de acuerdo con la normativa de la UEx, la decisión de la Comisión de Calidad es vinculante; que las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros, pudiéndose formular votos particulares; y que la Comisión tiene tres decisiones posibles: confirmación de la calificación, corrección de la calificación, o propuesta de realización de una nueva prueba de evaluación. Asimismo, recuerda que, la guía docente de la asignatura *Historia de Grecia y Roma* del curso 2016/17 contempla los siguientes tres

	Modelo de actas	Logo del centro
	Nombre de la Comisión	

aspectos evaluables: a) Evaluación de pruebas de desarrollo escrito: 70 %; b) Evaluación de trabajos y proyectos: 20 %; c) Evaluación de pruebas de desarrollo oral: 10 %.

Tras un debate en profundidad sobre el asunto por parte de los miembros de la Comisión, durante dos sesiones distintas (17/03/2017 y 22/03/2017), y teniendo en cuenta los Informes de los profesores de la asignatura, las alegaciones de Dña. Alba Bonito González (el resto de solicitantes no presentó alegaciones), el apartado “Sistemas de evaluación” de la guía docente de la asignatura y la *Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura* los miembros de la Comisión aprueban por unanimidad lo siguiente:


1) Desestimar las solicitudes de *revisión de evaluación* —y por lo tanto no entrar en su análisis— de los alumnos Dña. Patricia Jiménez Pizarro, D. Diego Rodríguez Trufero, Dña. Marta Ramos Grané y Dña. Alicia Ruiz Galea, al no haber asistido dichos estudiantes al acto de revisión o reclamación de exámenes ante los profesores que imparten dicha asignatura. La Comisión estima que la no asistencia a dicho acto da a entender una conformidad con los resultados obtenidos; y, en todo caso, a efectos de reclamación supone un incumplimiento del art. 11.4 de la *Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la universidad de Extremadura*, que establece que el recurso ante la dirección del Centro se llevará a cabo “en el caso de que el estudiante no estuviera conforme con la calificación, una vez revisada”.

2) En cuanto a la solicitud de *revisión de evaluación* de la alumna Dña. Alba Bonito González, teniendo en cuenta tanto el informe de los profesores de la asignatura como las alegaciones de la alumna, así como la legislación pertinente y lo aprobado en la guía docente de la asignatura (en lo referido al sistema de evaluación), se estima lo siguiente:

- La alumna no solicita revisión de la evaluación del apartado referido a "pruebas de desarrollo escrito" (70%), lo cual es interpretado como conformidad con la nota obtenida.

- La alumna tampoco solicita revisión de la evaluación del apartado referido a “pruebas de desarrollo oral” (10 %), lo cual es interpretado como conformidad con la nota obtenida.

- En cuanto al apartado de evaluación de trabajos y proyectos (20%), se constata que la alumna no ha realizado "trabajo escrito individual consistente en el desarrollo de un tema del programa elegido por él mismo", en contra de lo establecido de modo expreso en la guía docente de la asignatura. En este sentido, los profesores de la asignatura decidieron —con el fin, según manifiestan, de no perjudicar la valoración final— no tener en cuenta esta actividad, añadiendo el 20% a la primera de las actividades (70% + 20% = 90 %). Así pues, en aplicación estricta de lo estipulado en el sistema de evaluación de esta asignatura tal como aparece en la guía docente, la alumna Dña. Alba Bonito González debería haber obtenido una calificación de “cero” puntos en el apartado referido a “la realización de trabajos o proyectos”. De acuerdo con ello, la nota final de dicha alumna se vería disminuida, aspecto este que la

	Modelo de actas	Logo del centro
	Nombre de la Comisión	

Comisión juzga no pertinente en su ejecución.

En conclusión, y teniendo en cuenta todo lo analizado y expuesto, la Comisión decide **confirmar la calificación final** otorgada por los profesores a Dña. Alba Bonito González.

3) Esta Comisión de Calidad desea hacer constar que en el análisis y valoración de todo este proceso, se han observado las siguientes irregularidades y/o disfunciones por parte de los profesores:

- No presentación del profesor al primer examen de la asignatura en la fecha inicialmente acordada.
- No publicación de las calificaciones provisionales del primer examen parcial realizado en el mes de noviembre.
- Ausencia de los profesores en sus despachos el primer día estipulado para la “revisión de exámenes”.
- Modificación de los sistemas de evaluación, en contra de lo recogido en la guía docente de la asignatura (aunque fuera, según se aduce, para no perjudicar a la alumna).
- Pretensión de imposibilidad de aprobar la asignatura por tener suspensa una de las dos partes de la misma, aun en el caso de que la nota media de las dos partes fuera igual o superior a 5.
- Inexistencia en los exámenes corregidos de una evaluación numérica de cada una de las preguntas, así como de notas explicativas de los errores o carencias de conocimientos advertidos en los exámenes de la alumna.

No obstante, entendiendo que estas irregularidades y/o disfunciones de la labor docente del profesorado no han afectado directamente a la calificación final de la alumna reclamante, y dado que entre las funciones asignadas a la Comisión de Calidad en el art. 4 de la *Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación*, no se contempla ninguna función relativa al tratamiento de este tipo de asuntos, la Comisión de Calidad del Grado en Filología Clásica entiende que tales cuestiones escapan a su competencia, debiendo ser remitidas a la “Comisión de Evaluación Docente del Centro” o al órgano o autoridad que tenga competencia en el asunto.

Fechas de Aprobación: 21 de junio de 2017	Firma el secretario/a: Pedro Juan Galán Sánchez
	Visto bueno del Presidente: Pedro Juan Galán Sánchez